



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

0753

VALLENAR,

03 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

1. Informe N°61 de Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 02 de Febrero del 2017,
2. Decreto Exento N° 2388 del 16/08/2016
3. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

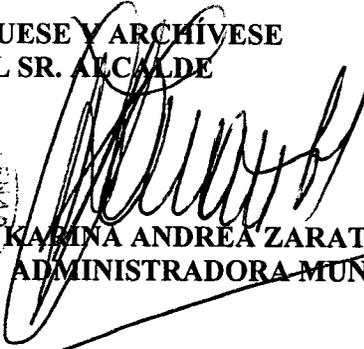
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar a Don José Alberto Salinas Naim Rut: [REDACTED] por concepto de arriendo inmueble ubicado en calle [REDACTED] el cual se utilizara como oficina Barrial del Barrio Unión Castilla y León, mes de Diciembre 2016, debido a que este mes quedo fuera del contrato original, por la suma total de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).

2°.- será imputado al Ítem 114-05-01-367 "MINVU Barrio Unión Castilla y León" Administración Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
FABIOLA PEREZ TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Transparencia Municipal ✓
  - Arch. Of. de Partes
- KAZR/FPT/PALT/ctv.-